

Estándar de competencias profesionales

Realizar el transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas

Familia Profesional	Industrias Extractivas
Nivel	2
Código	ECP0861_2
Estado	BOE
Publicación	RD 873/2007

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Preparar los equipos de protección individual y colectiva, equipos de seguridad, herramientas, útiles y materiales necesarios para realizar con eficacia y seguridad el transporte con vagones sobre vía, de acuerdo con las instrucciones de trabajo y la normativa vigente de seguridad.

IC1.1 La información técnica (instrucciones de trabajo orales o escritas, planos o croquis, mapas, manuales de operación y de mantenimiento de equipos, entre otros) se interpreta, detectando omisiones y errores en la información necesaria para la completa definición de los trabajos.

IC1.2 Los equipos de protección individual específicos a utilizar en las operaciones de transporte con vagones sobre vías son los adecuados, se disponen en perfecto estado, realizando su puesta a punto, uso y mantenimiento, según lo establecido en los manuales del fabricante, y solicitando al responsable inmediato aquellos equipos que faltan o cuyo estado de funcionamiento no sea el adecuado.

IC1.3 Los equipos de protección colectiva específicos a utilizar en las operaciones de transporte con vagones sobre vías (señales y carteles, lucha contra incendios entre otros) son los adecuados, se disponen en perfecto estado, solicitando al responsable inmediato aquellos equipos que faltan o cuyo estado de funcionamiento no sea el adecuado.

IC1.4 Las herramientas y útiles auxiliares necesarios se preparan, solicitando del responsable inmediato aquellos que faltan o están en mal uso.

- IC1.5** El mantenimiento de primer nivel de la locomotora se realiza, comprobando especialmente los dispositivos de seguridad: frenos, alumbrado, señal acústica, apagachispas y depurador de gases, y se colabora en el mantenimiento de segundo nivel con el personal de mantenimiento.
- EC2** Formar el tren enganchando los vagones en el apartadero o embarque completando la composición, para su puesta en circulación de acuerdo con las disposiciones establecidas.
- IC2.1** Los vagones se enganchan en el apartadero, cumpliendo las disposiciones internas de seguridad.
- IC2.2** Las señales luminosas preceptivas, debidamente sujetas, se colocan en la locomotora y vagones que sea necesario.
- IC2.3** El tren para el transporte de las personas se compone de vagones específicamente autorizados para ello, siguiendo las normas específicas de transporte de personas.
- IC2.4** El transporte de materiales se realiza asegurando la adecuada composición del tren, comprobando que los materiales no sobrepasan los gálibos establecidos, y que están adecuadamente sujetos a las unidades de transporte.
- IC2.5** El transporte de piezas especiales por sus dimensiones o peso, se lleva a cabo de forma que se respeten las normas específicas establecidas de carga, estiba y señalización.
- IC2.6** El parte con las anomalías observadas se confecciona, siguiendo los modelos y procedimientos establecidos, remitiéndolo al superior inmediato.
- EC3** Realizar las maniobras necesarias con la locomotora para desplazar la composición entre los puntos de carga y descarga, siguiendo los procedimientos establecidos y las disposiciones internas de seguridad.
- IC3.1** Se conduce el tren hasta el punto de carga, respetando las disposiciones internas de seguridad que regulan la circulación de los trenes.
- IC3.2** Las operaciones de carga, transporte y descarga de los vagones se realizan según instrucciones, y siguiendo las secuencias, avisos y normas de seguridad establecidas.
- IC3.3** Se sitúa cada vagón, con la locomotora o sistema de arrastre previsto, debajo del punto de carga, no realizando ninguna maniobra sin previo aviso del ayudante.
- IC3.4** El tren se conduce hasta el punto de descarga, procurando que en el arranque los vagones se separen uno a uno lentamente.
- IC3.5** El personal se transporta respetando y haciendo cumplir las normas específicas de transporte de personas en los trenes.

IC3.6 Los materiales especiales se transportan circulando según normas específicas de seguridad (velocidad limitada, límite de pesos, señalizaciones).

IC3.7 La velocidad de la corriente de aire de ventilación se tiene en cuenta en la determinación de la velocidad de transporte.

IC3.8 Se optimiza el rendimiento de los equipos de transporte, identificando las posibles causas de retrasos o averías en los equipos durante las labores de producción.

IC3.9 Los partes de trabajo se cumplimentan según el modelo y procedimiento establecido.

EC4 Encarrilar los vagones cargados o vacíos y las locomotoras, con encarriladeras y gatos elevadores para recomponer el tren, siguiendo los procedimientos establecidos.

IC4.1 El tren se para, en caso de descarrilamiento, colocando los calzos a los vagones que están detrás del vagón descarrilado.

IC4.2 El vagón descarrilado se desengancha, arrastrándolo y separándolo de los anteriores.

IC4.3 Se colocan las encarriladeras a las ruedas descarriladas, arrastrando el vagón hasta que las ruedas se sitúen sobre la vía.

IC4.4 Los calzos se quitan, enganchando los vagones y poniendo el tren en funcionamiento, previa comprobación de que no se han ocasionado otros daños.

IC4.5 La locomotora o los vagones se encarrilan con gatos elevadores, separándola previamente del tren y frenando éste.

IC4.6 Las disposiciones de seguridad referentes a estas maniobras se respetan en todo momento.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Locomotoras y vagones, vagones de personal, plataformas, mesillas. Equipos auxiliares, herramientas, útiles, materiales y accesorios. Elementos de sujeción y fijación de la carga: cables, cuerdas, ganchos,

eslingas. Equipos de protección individual. Equipos de protección colectiva: señales, lucha contra incendios.

Información utilizada o generada

Instrucciones de trabajo orales o escritas. Manuales de funcionamiento de equipos y máquinas. Instrucciones para la interpretación de los sistemas de información establecidos. Normas de prevención de riesgos laborales. Normas básicas de seguridad minera. Instrucciones técnicas complementarias. Disposiciones internas de seguridad. Partes de trabajo y de incidencias.